V. OTROS ANUNCIOS

173 COMUNIDAD DE REGANTES DEL CANAL DEL HENARES

El presidente de la Junta de Gobierno del Canal del Henares, con sede en Guadalajara.

Hace saber: Que se va a poner al cobro la cuota correspondiente al año 2016, aprobada en Junta General Ordinaria de 15 de octubre de 2015, que acordó en el punto quinto del orden del día una derrama de 300 euros/hectárea, fraccionada en dos pagos: 100 euros/hectárea, que deberá satisfacerse antes del 15 de marzo de 2016, y pago de 200 euros/hectárea antes del 15 de diciembre de 2016, así como se aprobó la aplicación de un 3 por 100 de descuento sobre el importe total del canon del 2016 a aquellos que paguen antes del 15 de marzo la totalidad. Con la aprobación de la derrama queda confeccionado el libro padrón correspondiente al 2016.

El padrón comprensivo de la totalidad de los recibos que tiene que pagar cada partícipe estará expuesto al público hasta el 31 de diciembre para oír posibles reclamaciones en la Oficina de la Comunidad de Regantes, sita en la plaza Mayor, número 11, segundo B, de Guadalajara.

Durante el período voluntario, los recibos estarán al cobro en las oficinas de esta Comunidad en horario habitual, transcurridos los plazos de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio establecido en el Reglamento de Dominio Público Hidráulico y la Ley de Aguas y devengarán el correspondiente recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 58/2003, General Tributaria.

El pago de los recibos podrá realizarse en mediante ingreso en efectivo o transferencia bancaria en alguna de las siguientes cuentas:

IBERCAJA	IBAN: ES6720857605960300420010
SANTANDER	IBAN: ES5600301050560865047273
CAJA RURAL	IBAN: ES9230810300541104240427
LA CAIXA	IBAN: ES0321008764872200041181
BANKIA	IBAN: ES9420384400936000242598
CAJAMAR	IBAN: ES9530582950712710000017

Se recuerda a los comuneros que pueden hacer uso de la domiciliación a través de las entidades bancarias y cajas de ahorro, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento General de Recaudación.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

Guadalajara, a 1 de diciembre de 2015.—El presidente de la Junta de Gobierno, José A. Bayo Recuero.

(02/5.964/15)

BOCM-20151204-173